

RESOLUCION No. 01-G-IMV 0010293

ING. MARIA CRESPO ARIZAGA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL

QUE, el 24 de septiembre de 2001 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares de la compañía **CASA DE VALORES BANRIO S.A.**;

Que, el Abogado Boanerges Rodríguez Freire, en su calidad Abogado patrocinador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE, los Departamentos de Intermediarios y Jurídico de Mercado de Valores, mediante Informe de Control No. 2001-127-DIN de octubre 30 de 2001 y Memorandum No. ICG.IMV.DJMV. 2001.705 de noviembre 5 de 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

QUE, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98239 del 11 de noviembre de 1998, y, ADM99097 del 21 de julio de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **CASA DE VALORES BANRIO S.A.**, de sucres a dólares de los estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores, anote al margen de la inscripción como Casa de Valores, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a

9 NOV. 2001


ING. MARIA CRESPO ARIZAGA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL


DAdeCH/OAM
Exp. 66397

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 126.938, número 29.477, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.947 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Noviembre del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

L.C.C.-